189

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

D E C R E T O Nº 10.622.

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.15.000.-, EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO TREN DE UNA PARTIDA DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LOS AUTOVEHICULOS AL SERVICIO DE LAS FF.AA.DE LA NACION.-

-- Asunción, Octubre 25 de 1945.-

Form. 29

Nº 3.045.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio Tren (Exp.M.D.N. Nº2362/45),en que solicita la entrega de la suma de ₲.15.000.-para la adquisición urgente, en plaza o en el extranjero, de cubiertas y cámaras para los autovehículos al servicio de las FF.AA. de la Nación; el dictamen del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193,Incs.3º y 9º, y 218 de la Ley de O. Administrativa, el Decreto Nº12.041, y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.15.000.-) QUINCE MIL GUARANIES, en la adquisición, por vía administrativa, por la Dirección del Servicio Tren, en plaza o en el extranjero, de cubiertas y cámaras para los autovehículos al servicio de las FF.AA. de la Nación.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Intendencia de la Dirección del Servicio Tren, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 5.03 (bis),Item 14, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.

M.Ll.